



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.-

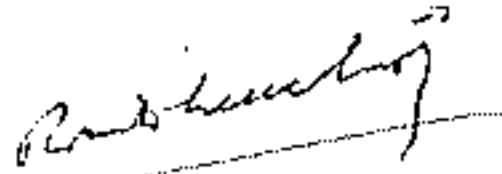
Visto lo solicitado por la Secretaría
del Dr. Leal de Ibarra ,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 596/94 referente a las horas extras que realizarán dos (2) agentes en las categorías de escribiente y escribiente auxiliar, hasta el 30 de noviembre del corriente año, a razón de 2 horas diarias en días hábiles y por agente.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal, para su cumplimiento, archívese.-


EDUARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION